



INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ASIGNA NOMBRES QUE INDICA A LA PRIMERA COMISARÍA DE LA SERENA Y A LA SUBCOMISARÍA DE LA FLORIDA, AMBAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.

[Boletín N° 15500-24](#)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción del diputado señor Juan Fuenzalida Cobo.

En atención a la sencillez de la iniciativa, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Comisión acordó por unanimidad de sus miembros presentes prescindir del trámite de las audiencias públicas a que se refiere el artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se la incluyó en la Tabla de Fácil Despacho, procediéndose a su discusión y votación en general y en particular a la vez, según lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del mismo Reglamento.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central consiste en otorgar a la Primera Comisaria de Carabineros La Serena el nombre de Hans Knopke Briones y de Luis Díaz Manríquez a la Subcomisaria de Carabineros La Florida, ambas ubicadas en la región de Coquimbo, como reconocimiento al abnegado trabajo realizado por estos nobles mártires uniformados que se destacaron por su fuerte compromiso con la Patria y con la seguridad de la nación, de tal suerte que su recuerdo perdure en el tiempo y en la historia del lugar donde se desempeñaron como funcionarios de Carabineros de Chile.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

Su artículo único no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

3.- Votación general.

El proyecto de ley fue aprobado por **unanimidad**, con los votos de los diputados (as) Gustavo Benavente, Alejandro Bernal, Nathalie Castillo, Viviana Delgado, Eduardo Durán, Claudia Mix, Mauricio Ojeda, Daniela Serrano y Gastón Von Mühlenbrock.

4. Artículos e indicaciones rechazadas.

No hubo disposiciones ni enmiendas rechazadas.

5. Diputado informante.

Se designó por unanimidad al señor Juan Fuenzalida Cobo.

III.- FUNDAMENTOS.

La iniciativa señala que en los últimos años el aumento sostenido de la delincuencia en el país ha traído graves consecuencias para las víctimas y sus familias, afectando no solo a ciudadanos inocentes, sino que también a funcionarios de Carabineros de Chile, que entre sus filas cuenta con hombres y mujeres comprometidos con la Patria y con el bienestar de la población, quienes en el ejercicio de sus tareas ejercen acciones de prevención y combate de la delincuencia en circunstancias muchas veces adversas, pues el marco normativo vigente no les permite defenderse de manera adecuada frente a agresiones de personas que actúan al margen de la ley.

Se precisa que, sin perjuicio de ello, las fuerzas policiales están dispuestas a dar su propia vida de ser necesario para proteger y resguardar la integridad de los habitantes de Chile. Se detalla que, según información proporcionada por Carabineros, en promedio 7 uniformados mueren al año y más de 3.000 sufren heridas de diversa gravedad en actos de servicio, registrándose durante el año 2008 y el primer semestre del 2018, un total de 81 uniformados fallecidos (15 oficiales y 66 suboficiales)¹.

Se indica que entre estos valiosos mártires de la nación, se encuentran dos carabineros que ejercían labores en la región de Coquimbo, Hans Knopke Briones, de 37 años y Luis Díaz Manríquez, de 27 años, quienes el 11 de noviembre de 2016 perdieron la vida en un procedimiento policial tras ser atropellados por seis jóvenes delincuentes que huían en un auto robado a la altura del kilómetro 62 de la Ruta D 43², que une las comunas de La Serena y Ovalle.

Este grave episodio con consecuencias fatales generó una gran conmoción en la comunidad recibiendo el reproche de la ciudadanía transversal y la condena de la opinión pública debido al gran impacto provocado. En razón de ello, se solicitó que los responsables de esta lamentable tragedia fueran sancionados con toda la fuerza de la ley, no obstante, solo dos de ellos recibieron presidio efectivo y los demás, por ser menores de edad, se acogieron a los beneficios que establece el sistema de justicia penal juvenil consiguiendo sanciones mucho más bajas sin penas efectivas de privación de libertad.

A seis años de esta tragedia y teniendo en consideración la entrega, incondicionalidad y la noble vocación de servicio que demostraron en vida los mártires de Carabineros Hans Knopke y Luis Díaz surge la necesidad de dar una muestra simbólica de reconocimiento de la ciudadanía y de la propia Institución a la valiosa labor que ejercieron durante su carrera, en señal de homenaje, respeto y recuerdo de su memoria.

Expresa el autor que otorgar el nombre de estos nobles funcionarios a dos Comisarias de la región de Coquimbo representa una acción de gratitud y aprecio por su fuerte compromiso con la Patria y con la seguridad de la nación, para que su abnegado trabajo perdure en el tiempo y en la historia del lugar donde se desempeñaron como funcionarios de Carabineros de Chile.

¹ “Siete carabineros mueren al año y más de 3.000 resultan heridos mientras ejercen sus funciones”. Emol. Disponible en el sitio electrónico: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/11/05/925969/En-promedio-Siete-carabineros-mueren-al-ano-y-mas-de-3000-resultan-heridos-mientras-ejercen-sus-funciones.html>

² “El impacto del Caso Carabineros un año después de la tragedia”. Diario El Día. Disponible en el sitio electrónico: <https://www.diarioeldia.cl/region/2017/11/12/el-impacto-del-caso-carabineros-un-ano-despues-de-la-tragedia-45895.html>

IV.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de un artículo único que otorga los nombres de Hans Knopke Briones y Luis Díaz Manríquez a la Primera Comisaria de Carabineros La Serena y a la Subcomisaria de Carabineros La Florida, respectivamente, ambas ubicadas en la región de Coquimbo.

V.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

La Comisión en atención a la sencillez de la iniciativa, acordó tratarla en general y en particular a la vez.

El diputado **Fuenzalida**, en su calidad de autor, puntualizó que este proyecto tenía como propósito homenajear a los mártires de Carabineros de Chile, suboficiales mayores señores Hans Knopke Briones y Luis Díaz Manríquez, quienes perdieron la vida el 11 de noviembre del año 2016 en un procedimiento policial tras ser embestidos y atropellados por seis jóvenes delincuentes que huían de un control policial en un auto robado a la altura del kilómetro 62 de la Ruta D 432 que une las comunas de La Serena y Coquimbo con la ciudad de Ovalle.

Relató que dichos Carabineros se desplazaban en la carretera por la altura del sector Pan de Azúcar de la comuna de Coquimbo, cuando fueron arremetidos violentamente y a gran velocidad por el auto que conducían estos delincuentes quienes huían de un control policial y al realizar una maniobra evasiva, traspasando un bus interurbano que se encontraba cruzado en la calzada de la ruta D-43 impactaron con las motocicletas conducidas por estos funcionarios policiales quienes se habían unido a la persecución policial en el cumplimiento del deber perdiendo la vida en el lugar por politraumatismo.

Indicó que Hans Erick Knopke Briones tenía 37 años, se desempeñaba como sargento segundo, oriundo de Punta Arenas, casado y padre de dos niñas y contaba con 17 años de servicio en la Institución, en tanto Luis Gonzalo Díaz Manríquez contaba con 26 años, originario de Melipilla, soltero y son hijos y había egresado de Esfocar Grupo Arica, promoción enero 2014-2015 y llevaba dos años en la institución. Agregó que ambos funcionarios eran motoristas de Carabineros, quienes lamentablemente pierden la vida, en el combate contra la delincuencia, convirtiéndose en los mártires 1.186 y 1.187.

Puntualizó que dicho suceso provocó una gran conmoción en la comunidad de la zona y un gran dolor a los miembros de la institución uniformada y, en especial, a las familias de estos funcionarios policiales asesinados, quienes vieron partir a sus seres queridos de forma repentina y trágica.

Asimismo, indicó que de los seis delincuentes en enero del año 2018 sólo dos fueron condenados a pena efectiva, Bastián Segura, por el homicidio de los dos motoristas quien contaba en aquel entonces con 18 años y con un amplio prontuario judicial y Dixon Saavedra condenado por los delitos de robo y receptación acogándose, los otros cuatro delincuentes al ser menores de edad, a las medidas dispuestas en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, precisamente para evitar la aplicación de penas privativas de libertad a menores.

En cuanto a los fundamentos de la moción, explicó que surgía a raíz de la inquietud planteada por los familiares del suboficial mayor Hans Knopke en torno a la posibilidad de brindar un justo y merecido homenaje a estos dos mártires institucionales que ofrendaron sus vidas en cumplimiento del deber y en resguardo del

orden y la seguridad del país, mediante el renombramiento de las reparticiones policiales en donde desarrollaban su labor.

En efecto, comentó que al momento de producirse estos lamentables hechos, Hans Knopke Briones desempeñaba funciones en la Primera Comisaría de La Serena con el grado de sargento segundo y Luis Díaz Manríquez ejercía sus labores en la Subcomisaría de La Florida de la misma comuna con el grado de Carabinero para, luego de sus trágicos fallecimientos y de manera póstuma, ser ascendidos a suboficiales mayores –máximo grado dentro de su escalafón-.

Explicó que este proyecto buscaba otorgar el nombre de dichos uniformados a las respectivas unidades policiales en que se desempeñaban al momento de sus muertes para brindar una muestra simbólica de reconocimiento por parte de la ciudadanía y de la propia institución hacia la valiosa labor que ejercieron estos mártires institucionales durante su carrera, en señal de homenaje, respeto y en recuerdo de su memoria, así como para resaltar la labor que día a día realizan muchos Carabineros a lo largo y ancho del territorio nacional en pos de resguardar el orden público, la seguridad de la población y garantizar el estado de derecho.

La diputada **Mix** preguntó si Carabineros de Chile respaldaba esta iniciativa y si existía alguna otra vía de naturaleza institucional que permitiera modificar el nombre de una unidad policial, para efectos de homenajear a los malogrados funcionarios.

El diputado **Fuenzalida** aseguró que este proyecto de ley contaba con el apoyo de la policía uniformada, tanto del alto mando institucional, como del General Jefe de Zona de la región de Coquimbo y de los funcionarios de la Prefectura de La Serena. Agregó que hizo entrega de una copia de esta moción a la máxima autoridad policial de la mencionada región.

El diputado **Ojeda** valoró la iniciativa y consideró prudente incorporar en esta materia la facultad de que la propia institución pudiera rebautizar la denominación de sus unidades policiales con los nombres de sus mártires.

El diputado **Fuenzalida** advirtió que lo señalado se apartaba de la idea matriz de la iniciativa que sólo apuntaba a homenajear a estos dos mártires institucionales, mediante el renombramiento de la Primera Comisaría de La Serena y de la Subcomisaría de La Florida de la misma comuna, con los nombres de ambos funcionarios.

El diputado **Von Mühlenbrock** agradeció la iniciativa al constituir un gran gesto de reparación simbólica a las familias de dichos funcionarios policiales y permitir homenajear simbólicamente la memoria de estos dos mártires institucionales, quienes ofrendaron sus vidas en defensa del orden y de la seguridad de la población.

Asimismo, esbozó que esta moción brindaba un merecido reconocimiento a la labor que realizaban día a día los Carabineros de Chile en pos de resguardar el orden público y garantizar el estado de derecho.

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa tanto en general como en particular por **unanimidad**, con los votos de los diputados (as) Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Nathalie Castillo, Viviana Delgado, Eduardo Durán, Claudia Mix, Mauricio Ojeda, Daniela Serrano y Gastón Von Mühlenbrock (9-0-0).

VI.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Otórguense los nombres de Hans Knopke Briones y de Luis Díaz Manríquez a la Primera Comisaria de Carabineros La Serena y a la Subcomisaria de Carabineros La Florida, respectivamente, ubicadas en la región de Coquimbo.

Estas denominaciones comenzarán a regir desde la fecha de publicación de esta ley.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 30 de noviembre del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernaldes Maldonado, Nathalie Castillo Rojas (Presidenta), Viviana Delgado Riquelme, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Claudia Mix Jiménez, Mauricio Ojeda Rebolledo, Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión, a 30 de noviembre de 2022.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión